MERLEDO

Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/094/2022 "IMPRESOS PARA PROGRAMAS SOCIALES" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de Oficio DEM/238/2022, para la Licitación Pública Local LPL 094/2022 referente a la "IMPRESOS PARA PROGRAMAS SOCIALES", requerida por la Dirección de Educación, siendo dependientes de la Coordinación General de Construcción a la Comunidad.

ANTECEDENTES

- 1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 31 marzo del 2022 publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
- 2. El **04 de abril 2022** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El **08 de abril 2022** se llevó a cabo el acto de presentación de **propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



- 4. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.
- 5. Esta Dirección recibió propuesta de **tres** licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL
JOSÉ RAMÓN ALMADA DÍAZ "IMPRESIONES OOH DE MEXICO S.A DE C.V"	DOLORES ANDREA ESTRADA VALENZUELA
COMPUTER FORMS S.A DE C.V	MÓNICA CECILIA OLIVER BRACHO
CR IMPRESORES S.A DE C.V	CRISTHIAN OSWALDO MÉNDEZ SAUCEDO

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **DEM/438/2022**, de la requisición **2022/209** emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

1	VOLANTES	PAPEL COUCHE 135 gr 13.5x21cm	25000 PZS
1	BANNERS	.80 X 1.80	30PZAS
2	DANNERS	.00 × 1.00	30FZA3

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



3	LONAS	.80 x 1	300PZAS
4	COMPROBANTE DE PAGO	PARA TRAMITES COBAEJ FOLIADO (SE ANEXA FORMATO)	5000PZAS
5	IMPRESIONES	COROPLAST FOTOGRAFIAS A COLOR 4MM MEDIDA 1X1.20 MTS CON 4 OJILLOS INTEGRADOS	24PZAS
6	IMPRESION	TELA SUBLIMADA A COLOR CON ESTRUCTURAS INCLUIDAS 3X2.30	2PZAS

DICTÁMEN TÉCNICO

Se realiza la manifestación que el Área Requirente elaboró, dentro del oficio **DEM/438/2022**, el dictamen técnico de manera conjunta, es decir una sola evaluación para todas las partidas licitadas, por lo que se procederá a su análisis en el presente fallo de la misma manera:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los **tres** proveedores, **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Ahora bien, se procede a la valoración técnica realizada por el Área Requirente, de los siete proveedores que cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

	PROVEEDOR	PORCEBTAJE
	JOSÉ RAMÓN ALMADA DÍAZ "IMPRESIONES OOH DE MEXICO S.A DE C.V"	49 %
	COMPUTER FORMS S.A DE C.V	30 %
-	Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.	Gobierno de Guadalajara
	33 3942 3700	
		pág. 3



CR IMPRESORES S.A DE C.V

49 %

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de cada una de las partidas licitadas:

DICTAMEN ECONÓMICO

Se procede a la evaluación económica de las partidas licitadas de la **Requisición 2022/209**, misma que se realizará a través del siguiente cuadro comparativo en virtud de la gran cantidad de partidas que se licitaron en el presente proceso:

*NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- +10%: Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba por arriba del 10% (diez por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.
- (-) 40%: Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba inferior al 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

NO: Significa que el proveedor licitante NO cotizó en la partida correspondiente.

** NOTA 2: Los recuadros sombreados en rojo (o simplemente sombreados, en caso de que impresión sea a blanco y negro), son aquellos en los que NO cotizó el proveedor licitante y/o

 Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

What I



propuesta económica fue superior al 10% respecto del precio promedio que arrojó el estudio de mercado y/o su propuesta económica fue inferior al 40% respecto del precio promedio que arrojó el estudio de mercado.

PARTIDA	JOSÉ RAMÓN ALMADA DÍAZ "IMPRESIONES OOH DE MEXICO S.A DE C.V"	COMPUTER FORMS S.A DE C.V	CR IMPRESORES S.A DE C.V
1	+10%	+10%	+10%
2	41%	51%	+10%
3	51%	-40%	+10%
4	+10%	+10%	-40%
5	51%	-40%	+10%
6	51%	49%	+10%



Las partidas **1 y 4** Requisición **2022/209** quedan desiertas ya que algunas propuestas superaron el 10% del precio promedio y otras resultaron inferiores del 40% del precio que arrojo la investigación de mercado y no se cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

ADJUDICACIÓN DE PARTIDAS

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones, mismas que se plasmarán a través del siguiente cuadro comparativo en virtud de la gran cantidad de partidas que se licitaron en el presente procedimiento:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





propuesta económica fue superior al 10% respecto del precio promedio que arrojó el estudio de mercado y/o su propuesta económica fue inferior al 40% respecto del precio promedio que arrojó el estudio de mercado.

PARTIDA	JOSÉ RAMÓN ALMADA DÍAZ "IMPRESIONES OOH DE MEXICO S.A DE C.V"	COMPUTER FORMS S.A DE C.V	CR IMPRESORES S.A DE C.V
1	+10%	+10%	+10%
2	41%	51%	+10%
3	51%	-40%	+10%
4	+10%	+10%	-40%
5	51%	-40%	+10%
6	51%	49%	+10%

Las partidas **1 y 4** Requisición **2022/209** quedan desiertas ya que algunas propuestas superaron el 10% del precio promedio y otras resultaron inferiores del 40% del precio que arrojo la investigación de mercado y no se cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

ADJUDICACIÓN DE PARTIDAS

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones, mismas que se plasmarán a través del siguiente cuadro comparativo en virtud de la gran cantidad de partidas que se licitaron en el presente procedimiento:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Primero.- Esta dirección de Adquisiciones, resuelve que el licitante JOSÉ RAMÓN ALMADA DÍAZ y/o "IMPRESIONES OOH DE MEXICO S.A DE C.V" en su propuesta CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos, cumpliendo por ende lo establecido por el artículo 59, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y por lo determinado en las bases de la licitación que nos ocupa, además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en los Criterios de Adjudicación, En consecuencia y al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio ofertados, se determinó adjudicar las siguientes partidas:

PARTIDAS 3, 5 y 6 REQUISICIÓN 2022/209

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3	LONA .80 X1	300	PZS
5	IMPRESIONES COROPLAST FOTOGRAFIAS A COLOR 4MM MEDIDA 1X1.20 MTS CON 4 OJILLOS INTEGRADOS	24	PIEZAS
6	IMPRESION TELA SUBLIMADA A COLOR CON ESTRUCTURAS INCLUIDAS 3X2.30	24	PIEZAS

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral referido y de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar las PARTIDAS 3, 5 y 3 de la REQUISICIÓN REQ2022/0209

 Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

NAM



del OFICIO DEM/238/2022 de la adquisición de "IMPRESOS PARA PROGRAMAS SOCIALES", al proveedor de nombre JOSÉ RAMÓN ALMADA DÍAZ y/o "IMPRESIONES OOH DE MEXICO S.A DE C.V", al ser la proposición que si cumple con los parámetros de porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por la cantidad de \$53,102.48 (CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DOS PESOS 48/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTID	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	TOTAL
3	LONA .80 X1	300	PZS	\$55.00	\$16,500.00
5	IMPRESIONES COROPLAST FOTOGRAFIAS A COLOR 4MM MEDIDA 1X1.20 MTS CON 4 OJILLOS INTEGRADOS	24	PZS	\$395.00	\$9,480.00
6	IMPRESION TELA SUBLIMADA A COLOR CON ESTRUCTURAS INCLUIDAS 3X2.30	2	PZS	\$9,999.00	\$19,998.00
			UII AVADU	SUB-TOTAL	\$45,978.00
				IVA	\$7,356.48
				TOTAL	\$53,334.48

Segundo.- De la misma forma esta dirección de Adquisiciones, resuelve que el licitante COMPUTER FORMS S.A DE C.V en su propuesta CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos, cumpliendo por ende lo establecido por el artículo 59, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y por lo determinado en las bases de la licitación que nos ocupa, además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en los Criterios de Adjudicación, En consecuencia y al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio ofertados se determinó adjudicar las siguientes partidas:

PARTIDA 2 REQUISICIÓN 2022/0209

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	BANNERS .80 X 1.80	30	PIEZA

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral referido y de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la PARTIDA 2 de la REQUISICIÓN REQ2022/0209 del OFICIO DEM/238/2022 de la adquisición de "IMPRESOS PARA PROGRAMAS SOCIALES", al proveedor de nombre COMPUTER FORMS S.A DE C.V al ser la proposición que si cumple con los parámetros de porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por la cantidad de \$11,028.82 (ONCE MIL VEINTIOCHO PESOS 82/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTID	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	TOTAL
2	BANNERS .80 X 1.80	30	PZS	\$316.92	\$9,507.60
e will le	do Jellson, al no regular superior	col Estado	n de Servicios	SUB-TOTAL	\$9,507.60
			n stedia de pra	IVA	\$1,521.22
				TOTAL	\$11,028.82

Tercero. Se realizan los siguientes cuadros resolutivos, a efecto de simplificar todo lo antes establecido:

REQUISICIÓN REQ2022/0209 del OFICIO DEM/238/2022 "IMPRESOS PARA PROGRAMAS SOCIALES"

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



PARTIDA	PROVEEDOR ASIGNADO	PORCENTAJE GANADOR	MONTO ASIGNADO
3, 5 y 6	JOSÉ RAMÓN ALMADA DÍAZ "IMPRESIONES OOH DE MEXICO S.A DE C.V"	100%	\$53,102.48 (CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DOS PESOS 48/100 M.N.) IVA incluido.
2	COMPUTER FORMS S.A DE C.V	100%	\$11,028.82 (ONCE MIL VEINTIOCHO PESOS 82/100 M.N.) IVA incluido

Cuarto. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso <u>LPL 094/2022</u> estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia		
J. Guadalupe Madera Godoy	Director	Educación	1	PITT
Lorena Edith Huizar Santana	Responsable Área Técnica	Educación	1	

Quinto. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados por partida, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Sexto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

 Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Séptimo. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de gitar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 02 de mayo del año 2022.

Gonzalo Alberto García Ávila

Titular de la Dirección de Adquisiciones Representante del Comité.

José Eduardo Torres Quintanar

Titular de la Dirección de Compras.

Alejandro Murueta Aldrete

Representante del Comité de Adquisiciones

J. Guadalupe Madera Godoy

Director de Educación

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Séptimo. En congruencia con la imeción V del grilouto 69 de la Ley de Contras. Supernamentales, Enajenaciones y Contrateción de Servicios del Estado de Jaisco y sua Númicipale, se manifesta que la Dirección Juditica de lo Consultivo de ante H. Ayuntaminino Constitucional de Guadalajare. Jaisco: notificará al proveador ediprimento para que pueda acuda a la ficha del contrato y presentamento de garantisa, acudiando para est elector al domicito de deriga Dirección, ubicado en la calle Hualgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalatara, Jalasco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva les facultades de quar a los provendores ya enviar el contenido del fallo mediante comos electronico dispuesta en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el dia 82 de mayo del año 2022

Conzato Alberto Carcia Ávila Lintas de la Dirección de Adquis ciones

> José Eduardo Torros Geintanar Titular de la Dirección de Comune

Ajejandro Muruela Aldrete

J. Ceadalupe Medera Godoy Director de Edocación

viceire Begules &J. Planta Atta i nel Mercado MexicaRcingo. Canto idexicaRcingo. CP. 24103 Cuedo Jano, Jaleco. Micros



